

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_\_\_1034

2 3 Feb 2012

## **VISTOS**

- 1).- Solicitud por parte de don Francisco Chandía Gatica, Vicepresidente del Club de Huasos Villa Rosa, de la comuna de Parral, para realizar "Trilla a Yegua y Baile".-
- 2).- El Decreto Exento Nº 687 de fecha 06 de Febrero de 2012 que autoriza la realización de la "Semana San Lorenzina".-
- **3)**.- Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
- **4)**.- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Decreto Exento Nº 687 de fecha 06 de Febrero de 2012, se autorizó al Club de Huaso Villa Rosa la realización de la "Trilla a Yegua y Baile".- Dicha actividad se efectuaría con venta de bebidas alcohólicas el día Sábado 18 y Domingo 19 de febrero de 2012.-
- 2.- Que, debido a las condiciones climáticas que acarrearon precipitaciones en la zona durante el fin de semana, fue suspendido el evento señalado anteriormente.-

## DECRETO

1.- MODIFÍQUESE, el Artículo Segundo del Decreto Exento Nº 687 de fecha 06 de Febrero de 2012, que autoriza la realización de la "Trilla a Yegua y Baile", por parte del Club de Huaso Villa Rosa, señalado en el numeral dos (2) de los Vistos, en el siguiente sentido:

<u>Donde dice</u>: "<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: AUTORÍCESE, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día: **Sábado 18 de Febrero de 2012** desde las 10:00 hrs. hasta las 03:00 de la madrugada del día siguiente y **Domingo 19 de Febrero de 2012** desde las 10:00 hrs. hasta las 01:00 de la madrugada del día siguiente.-"

<u>Debe decir</u>: "<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: AUTORÍCESE, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día: **Sábado 25 de Febrero de 2012** desde las 10:00 hrs. hasta las 03:00 de la madrugada del día siguiente y **Domingo 26 de Febrero de 2012** desde las 10:00 hrs. hasta las 01:00 de la madrugada del día siguiente.-"

2.- PUBLÍQUESE el presente Decreto en el hall del Edificio Edilicio de esta ciudad.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

> DORIS DURÁN BUSTAMANTE Vº Bº ASESOR JURÍDICO

DEPARITAMENTO JURIDICO

OE 989

F. 05

ALCALDE DE PARRAL

## IUE/ARC/DDB/crc DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Carabineros de Parral
- 4.- Oficina Patentes Comerciales
- 5.- Interesados